

Municipio de Quecholac, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21115-19-1657-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1657

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,143.0
Muestra Auditada	29,143.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Quecholac, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 29,143.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Quecholac, Puebla contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 29,143.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Denominación del contrato	Importe reportado
Adquisiciones			
1	MQP23FT016	Adquisición y equipamiento de dos vehículos para Seguridad Pública Municipal 2023.	2,546.1
Subtotal adquisiciones			2,546.1
Obra pública			
2	MQP23FT017	Rehabilitación de carretera de pavimento asfáltico del tramo: la compañía de Jesús-San Simón de Bravo.	6,656.8
3	MQP23FT011	Construcción de adoquinamiento en camino nacional, entre calle 3 Sur y Camino nacional.	2,782.8
4	MQP23FT006	Rehabilitación de adoquinamiento en calle 9 sur, entre calle 5 Poniente y calle 3 Poniente.	2,475.7
5	MQP23FT019	Construcción de adoquinamiento en calle 4 sur, entre calle 5 Poniente y calle 9 Poniente.	2,843.0
6	MQP23FT007	Construcción de adoquinamiento en Prolongación de Av. Porfirio Díaz, entre carretera Quecholac-Santiago Tenango y Av. Porfirio Díaz.	2,553.2
7	MQP23FT015	Construcción de adoquinamiento en Camino Nacional, entre calle 4 Sur y Privada sin nombre.	2,336.4
8	MQP23FT009	Construcción de adoquinamiento en calle 6 Sur, entre calle Benito Juárez y calle 3 Oriente.	2,508.0
9	MQP23FT002	Aportación al cereso de Tecamachalco 2023.	2,574.1
10	MQP23FT005	Construcción de adoquinamiento en calle 6 Norte, entre calle 6 Oriente y calle 10 Oriente.	1,866.9
Subtotal obra pública			26,596.9
Totales			29,143.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de un expediente de adquisiciones por un monto de 2,546.1 miles de pesos, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, con contrato número MQP23FT016 adjudicado por invitación restringida, se constató que se presentó la suficiencia presupuestal, las invitaciones, las cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones, el acta constitutiva de empresas

concurantes y de la empresa contratada, el contrato formalizado; sin embargo, no se presentó la propuesta económica del proveedor ganador, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, la constancia de inscripción al padrón, las constancias de situación fiscal y la opinión de cumplimiento.

El municipio de Quecholac, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número MQP23FT016 la propuesta económica del proveedor ganador, el dictamen técnico-económico, el acta de fallo, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, de situación fiscal y de opinión de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de una muestra de un expediente de adquisiciones y mediante la consulta a la información del Registro Público de Comercio (RPC) de la Secretaría de Economía (SE) y del análisis de las actas constitutivas de las empresas participantes y la ganadora del contrato número MQP23FT016, se detectó que un socio de la empresa ganadora y de una participante se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2023-1-01101-19-1657-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión al concurso del contrato MQP23FT016, ya que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2023-1-01101-19-1657-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en el procedimiento de adjudicación y contratación del contrato número MQP23FT016, que al estar vinculadas entre sí por un mismo socio o accionista, presentaron propuestas en el mismo procedimiento de adjudicación, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

4. Con la revisión de un expediente de adquisiciones por un monto de 2,546.1 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 con contrato número MQP23FT016, se constató que se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, como el acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico, el CFDI, la factura, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento que acredita el pago, la póliza de egresos, la evidencia de la entrega y los resguardos.

Obra pública

5. Con la revisión de 9 expedientes técnico-unitarios de obra pública por un monto de 26,596.9 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número MQP23FT017, MQP23FT011, MQP23FT006, MQP23FT019, MQP23FT007, MQP23FT015, MQP23FT009, MQP23FT002 y MQP23FT005, se constató que 7 se adjudicaron por invitación restringida, uno por licitación pública y otro por adjudicación directa; sin embargo, se constató que del contrato número MQP23FT017 no se proporcionó la documentación referente a las etapas de programación, adjudicación y contratación, asimismo, en 8 contratos no se presentó la convocatoria, las invitaciones, las actas de presentación de proposiciones, las propuestas económicas del contratista ganador, las constancias de inscripción al padrón y las opiniones de cumplimiento, en 6 contratos las constancias de situación fiscal, en uno la garantía de anticipo, del contrato número MQP23FT009 solo se presentó el dictamen económico, del número MQP23FT006 no se proporcionó el convenio modificatorio y su ampliación de garantías, en el número MQP23FT002 el contrato con anexos y del número MQP23FT005 el convenio modificatorio y la ampliación de las garantías, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 27, inciso B, fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado de Puebla, artículos 6, 15, 24, 27, 28, 33, 34, 36, 37, 43, 44, 48, 52, 54, 77, 82 y 84.

MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
 DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 DOCUMENTACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES REVISADOS CUENTA PÚBLICA 2023
 OBRA PÚBLICA

Núm. Contrato	Suficiencia Presupuestal	Convocatoria, Invitación	Dictamen de excepción a la LP	Propuesta económica ganador	Acta de Presentación de Proposiciones	Dictamen Técnico y Económico	Acta de Fallo	Acta Constitutiva Concursantes	Acta Constitutiva Contratada	Constancia de Inscripción al Padrón	Constancia de Situación Fiscal	Opinión de Cumplimiento	Contrato con anexos	Garantía de Anticipo	Garantía de Cumplimiento	Garantía de Vicios Ocultos	Convenio Modificatorio y ampliación de garantías	
MQP23FT017	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	NA
MQP23FT011	C	SD	C	SD	SD	C	C	C	C	SD	SD	SD	C	C	C	C	C	NA
MQP23FT006	C	SD	C	SD	SD	C	C	C	C	SD	C	SD	C	C	C	C	C	SD
MQP23FT019	C	SD	C	SD	SD	C	C	C	C	SD	SD	SD	C	NA	C	C	C	NA
MQP23FT007	C	SD	C	SD	SD	C	C	C	C	SD	SD	SD	C	C	C	C	C	NA
MQP23FT015	C	SD	C	SD	SD	C	C	C	C	SD	SD	SD	C	C	C	C	C	NA
MQP23FT009	C	SD	C	SD	SD	NC	C	C	C	SD	SD	SD	C	C	C	C	C	NA
MQP23FT002	C	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	SD	NA	NA	NA	NA	NA
MQP23FT005	C	SD	C	SD	SD	SD	C	C	C	SD	C	SD	C	C	C	C	C	SD

FUENTE: Expedientes técnico-unitarios de obra pública, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NA= Documentación No Aplicable

P= Presentó la Documentación

SD= Sin Documentación

NC= No Cumple

El municipio de Quecholac, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la convocatoria, las invitaciones, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, las constancias de inscripción al padrón, de situación fiscal y de opinión de cumplimiento de los contratos número MQP23FT011, MQP23FT007 y MQP23FT015; la convocatoria, las invitaciones, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, las constancias de inscripción al padrón, de situación fiscal y de opinión de cumplimiento del número MQP23FT019; la convocatoria, las invitaciones, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, las constancias de inscripción al padrón y de opinión de cumplimiento del número MQP23FT006; asimismo, se presentó el contrato número MQP23FT002 con anexos; las invitaciones, la convocatoria, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico, las constancias de inscripción al padrón,

de situación fiscal y de opinión de cumplimiento del número MQP23FT009; la convocatoria, las invitaciones, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico, las constancias de inscripción al padrón y de opinión de cumplimiento del número MQP23FT005; sin embargo, del número MQP23FT017 no se proporcionó la documentación referente a las etapas de programación, contratación y adjudicación y de los contratos número MQP23FT005 y MQP23FT006 los convenios modificatorios con anexos ni las ampliaciones de garantías, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-21115-19-1657-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Quecholac, Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron del contrato número MQP23FT017 la documentación referente a las etapas de programación, contratación y adjudicación y de los contratos número MQP23FT005 y MQP23FT006 los convenios modificatorios con anexos ni las ampliaciones de garantías, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 27, inciso B, fracción II y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado de Puebla, artículos 6, 15, 24, 27, 28, 33, 34, 36, 37, 43, 44, 48, 52, 54, 77, 82 y 84.

6. Con la revisión de 9 expedientes técnico-unitarios de obra pública por 26,596.9 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN, se constató que mediante la consulta en la información del RPC de la SE y del análisis de las actas constitutivas de las empresas participantes y la ganadora del contrato número MQP23FT005, se determinó que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2023-1-01101-19-1657-16-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión al concurso del contrato MQP23FT005, ya que empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por socios o accionistas, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2023-1-01101-19-1657-16-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en el procedimiento de adjudicación y contratación del contrato número MQP23FT005, las cuales están vinculadas entre sí por un mismo socio o accionista, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

7. Con la revisión de 9 expedientes técnico-unitarios de obra pública por un monto de 26,596.9 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número MQP23FT017, MQP23FT011, MQP23FT006, MQP23FT019, MQP23FT007, MQP23FT015, MQP23FT009, MQP23FT002 y MQP23FT005, se constató que en todos se presentaron las actas de entrega-recepción, las actas de extinción de obligaciones, los finiquitos de obra, los documentos que acreditan la propiedad, los oficios de terminación y los contratos de las cuentas bancarias pagadoras; sin embargo, no presentaron del contrato número MQP23FT017 la factura de la estimación y del anticipo, los números generadores, las pruebas de laboratorio, la póliza y la transferencia bancaria por un monto de 6,656.8 miles de pesos.

El municipio de Quecholac, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número MQP23FT017 los números generadores y las pruebas de laboratorio; sin embargo, no se presentaron las pólizas de egresos, la factura de la estimación y del anticipo y la transferencia bancaria, por un monto observado de 6,656,846.76 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-21115-19-1657-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Quecholac, Puebla aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 6,656,846.76 pesos (seis millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 76/100 M.N.), por concepto de no haber presentado del contrato número MQP23FT017 la factura de la estimación y del anticipo, las pólizas de egresos y la transferencia bancaria.

8. Con la revisión de 9 expedientes técnico-unitarios de obra pública por un monto de 26,596.9 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número MQP23FT017, MQP23FT011, MQP23FT006, MQP23FT019, MQP23FT007, MQP23FT015, MQP23FT009, MQP23FT002 y MQP23FT005, se constató que del contrato número MQP23FT002 se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; sin embargo, del contrato número MQP23FT019 no se presentaron los números generadores,

las pruebas de laboratorio ni las bitácoras, del número MQP23FT009 los números generadores y las pruebas de laboratorio, del número MQP23FT005 los números generadores, el reporte fotográfico, las pruebas de laboratorio ni las bitácoras, del número MQP23FT011 los números generadores, las pruebas de laboratorio y las pólizas de egresos de la estimación, del número MQP23FT006 la póliza del anticipo, las pruebas de laboratorio y los números generadores de la estimación, del número MQP23FT007 las pruebas de laboratorio y las pólizas de egresos de las estimaciones, del número MQP23FT015 los números generadores, las pruebas de laboratorio y las pólizas de egreso de la estimación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Quecholac, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los números generadores y pruebas de laboratorio de los contratos número MQP23FT011, MQP23FT009; los números generadores, las pruebas de laboratorio y las pólizas de anticipo de los contratos número MQP23FT006 y MQP23FT015; la bitácora, los números generadores y las pruebas de laboratorio del número MQP23FT019; las pruebas de laboratorio y las pólizas de egresos del número MQP23FT007; los números generadores, las pruebas de laboratorio, el reporte fotográfico y la bitácora del número MQP23FT005; sin embargo, no se presentaron las pólizas de egresos de la estimación del contrato número MQP23FT011, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-21115-19-1657-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Quecholac, Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron del contrato número MQP23FT011 las pólizas de egresos de la estimación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,656,846.76 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,143.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados seleccionados al municipio de Quecholac, Puebla, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un monto por aclarar de 6,656.8 miles de pesos, el cual representó el 22.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Quecholac, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

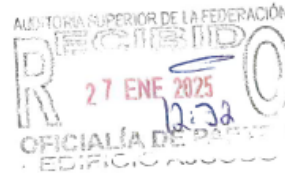
El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número E250124-03 de fecha 27 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 5, 6, 7 y 8 se consideran como no atendidos.



Quecholac
Gobierno Municipal
2024 - 2027

11632
1050



Quecholac Puebla a 27 de Enero 2025.
Oficio: E250124-03

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUTORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE:

El que suscribe Ing. Rey Felipe Flores Flores, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Quecholac Puebla le envió un cordial saludo y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente: En atención al oficio núm.: DGAGF "D"/0186/2025, con fecha de 7 de Enero de 2025, con respecto a la auditoría número 1675, con título, "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", presento información requerida (en Dispositivo USB, certificado, anexo al presente oficio); conforme a cédulas presentadas por su departamento, como se muestran a continuación:

NÚM. DEL RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 1 expediente de adquisiciones seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 2,548,083.91 pesos, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, con contrato número MQP23FT016, ejecutado por H. Ayuntamiento de Quecholac, Puebla, y adjudicado por invitación restringida, relacionado con la adquisición y equipamiento de dos vehículos para seguridad pública municipal 2023, se constató que se presentó la suficiencia presupuestal, invitación y cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, acta de presentación de proposiciones, acta constitutiva de empresas concursantes, acta constitutiva de empresa contratada, contrato formalizado, sin embargo, se constató que la entidad no presentó propuesta económica del proveedor ganador, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, la constancia de inscripción al padrón, las constancias de situación fiscal y opinión de cumplimiento positiva.

Por lo tanto, para dar cumplimiento al procedimiento señalado, se envía documentación faltante en formato PDF, la cual es la siguiente: Propuesta económica (cotización), Dictamen técnico y económico, el acta de fallo, la constancia de inscripción al padrón, las constancias de situación fiscal y opinión de cumplimiento positiva.



Juntos Por Un Mejor Municipio

Avenida Independencia No. 1 Colonia Centro, C.P. 75460. Quecholac, Puebla.
Tel. 01 (249) 126 27 35 H. Ayuntamiento de Quecholac 2024 - 2027.



Quecholac

Gobierno Municipal
2024 - 2027

NUM. DEL RESULTADO: 3

PROCEDIMIENTO NUM.: 2.1 ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión a una muestra de 1 expediente de adquisiciones ejecutado por el municipio de Quecholac, Puebla, y mediante la consulta a la información del Registro de Publico de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las Actas Constitutivas de las empresas participantes y ganadora del contrato número MQP23FT016, se detectó que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA
EMPRESAS VINCULADAS ENTRES SI POR ALGUN SOCIO O ASOCIADO COMUN
CUENTA PUEBLICA 2023

EJECUTOR	NUM. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO / NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO (LP/IR/AD)	OBSERVACIONES
OBRAS PUBLICAS	MQP23FT016	ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE DOS VEHICULOS PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL 2023	IR	<p>Empresa Adjudicada SOLUCIONES INTEGRALES LESSIRG SA DE CV Socios o accionistas *GRISSEL RIVERA BONILLA</p> <p>Empresa Concursante SISTEMAS Y DISEÑOS MOVILES SA DE CV Socio o accionista *GRISSEL RIVERA BONILLA</p>

Con fundamento en el artículo 107 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción IV, 80 fracción IV, VII, 81 fracción II, 82 párrafo primero y tercero, 85, 87 fracción II y V, 88 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y municipal expongo lo siguiente:

En base a lo anterior este ayuntamiento llevo a cabo la contratación sabiendo las consecuencias que se tendría pero no se hizo de mala fe ya que al llamado al concurso para llevar a cabo la licitación no se presentaron más empresas al registro, motivo por el cual se tomó otra empresa que estaba registrada en el padrón de proveedores, sin darnos cuenta que un socio accionista estaba en dos empresa, a

Juntos Por Un Mejor Municipio

Avenida Independencia No. 1 Colonia Centro, C.P. 75460. Quecholac, Puebla.
Tel. 01 (249) 126 27 35 H. Ayuntamiento de Quecholac 2024 - 2027.



Quecholac
Gobierno Municipal
2024 - 2027

una de ellas se le adjudicó el contrato por presentar la propuesta más económica para llevar a cabo la encomienda del contrato.

Una vez realizado el contrato no se tuvo ningún problema con la ejecución del mismo ya que los precios unitarios están conforme a los lineamientos del Consejo de Seguridad del Estado de Puebla.

NUM. DEL RESULTADO:5

PROCEDIMIENTO NUM.:3.1 ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra de 9 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 26,596,908.67 pesos, pagados con recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, con contratos ejecutados por H. Ayuntamiento de Quecholac, Puebla, relacionados con MQP23FT017 rehabilitación de carretera de pavimento asfáltico del tramo: la compañía de Jesús-San Simón de Bravo, en las localidades de la compañía de Jesús y San Simón de Bravo, municipio de Quecholac, Puebla, MQP23FT011 construcción de adoquinamiento en camino nacional entre calle 3 sur y camino nacional, en la localidad de Froylan C. Manjarrez, municipio de Quecholac, Puebla, MQP23FT006 rehabilitación de adoquinamiento en calle 9 sur entre calle 5 poniente y calle 3 poniente, en la localidad de Palmarito Tochanpan, municipio de Quecholac, Puebla, MQP23FT019 construcción de adoquinamiento en calle 4 sur, entre calle 5 poniente y calle 9 poniente en la localidad de San José Tzuapan, municipio de Quecholac, Puebla, MQP23FT007 construcción de adoquinamiento en prolongación de av. Porfirio Díaz, entre carretera Quecholac-Santiago Tenango y av. Porfirio Díaz, en la localidad de Quecholac, municipio de Quecholac, Puebla., MQP23FT015 construcción de adoquinamiento en camino nacional, entre calle 4 sur y privada sin nombre, en la localidad de San José Tzuapan, municipio de Quecholac, Puebla, MQP23FT009 construcción de adoquinamiento en la calle 6 sur entre calle Benito Juárez y calle 3 Oriente, en la localidad de San Bartolome Coscomaya, municipio de Quecholac, Puebla, MQP23FT002 aportación al CERESO de Tecamachalco 2023 y MQP23FT005 construcción de adoquinamiento en calle 6 norte entre calle 6 oriente y calle 10 Oriente, en la localidad de San Simón de Bravo municipio de Quecholac, Puebla, al respecto, se constató que 7 contratos se adjudicaron por invitación restringida, 1 contrato por licitación pública y 1 adjudicación directa, en 8 contratos se presentaron las suficiencias presupuestales, en 7 contratos se proporcionó los dictámenes de excepción a la licitación pública, actas de fallo y/o dictámenes de adjudicación, actas constitutivas de empresas concursantes, actas constitutivas de empresas contratadas, contratos formalizados, garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, en 6 contratos presentaron garantías de anticipo, 5 contratos presentaron dictámenes técnicos y económicos y 2 presentaron constancias de situación fiscal; sin embargo, se constató que en 8 contratos en el proceso de adjudicación y contratación no se presentó la convocatoria, invitación o cotizaciones, actas de presentación de proposiciones, propuestas económicas del contratista ganador, constancias de inscripción al padrón y opiniones de cumplimiento positiva, en 6 no presentaron constancias de situación fiscal, en 1 contrato no se presentó la garantía de

Juntos Por Un Mejor Municipio

Avenida Independencia No. 1 Colonia Centro, C.P. 75460, Quecholac, Puebla.
Tel. 01 (249) 126 27 35 H. Ayuntamiento de Quecholac 2024 - 2027.



Quecholac
Gobierno Municipal
2024 - 2027

anticipo, y en 1 contrato no cumple debido a que solo se presentó el dictamen económico, y en el contrato MQP23FT017 no presentaron suficiencia presupuestal, dictámenes de excepción a la licitación pública, dictamen técnico y económico, actas de fallo, actas constitutivas de empresas concursantes y contratada, garantías de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos, cabe señalar que envían información de un contrato número MQP23FT018 en lugar del contrato MQP23FT017, aunque tienen el mismo objeto de contrato, por lo que se deberá de aclarar esta situación, en el contrato MQP23FT006 faltó el convenio modificatorio y su ampliación de garantías, en el contrato número MQP23FT002 denominado como una aportación al CERESO de Tecamachalco no se presentó el convenio o contrato de dicha aportación.

Por lo tanto para dar cumplimiento al procedimiento señalado, se envía documentación faltante, , como se informa a continuación:

De la obra: MQP23FT017 Y MQP23FS018 REHABILITACIÓN DE CARRETERA DE PAVIMENTO ASFALTICO DEL TRAMO: LA COMPAÑIA DE JESUS-SAN SIMON DE BRAVO, EN LAS LOCALIDADES DE LA COMPAÑIA DE JESUS Y SAN SIMON DE BRAVO, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA, se informa que dicha obra se ejecuto y ejerció con recursos de FAISMUN 2023 Y FORTAMUN 2023, como se muestra en la suficiencia presupuestal enviada en formato pdf así mismo se envía: convocatoria a la licitación pública, el dictamen de excepción a la licitación pública no aplica, propuesta económica del ganador, actas de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, actas de fallo, actas constitutivas de la empresa contratadas y de las empresas concursantes, constancia de inscripción al padrón de contratistas, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento, contrato de obra, garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

CONTRATO: MQP23FT011: Se envía en formato pdf, invitaciones, propuesta económica del ganador, actas de presentación de proposiciones, constancia de inscripción al padrón de contratistas, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento positiva.

CONTRATO: MQP23FT006: Se envía en formato pdf, invitaciones, propuesta económica del ganador, actas de presentación de proposiciones, constancia de inscripción al padrón de contratistas, opinión de cumplimiento positiva, en esta obra no se realizaron convenios modificatorios de obra.

CONTRATO: MQP23FT019: Se envía en formato pdf, invitaciones, propuesta económica del ganador, actas de presentación de proposiciones, constancia de inscripción al padrón de contratistas, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento positiva y garantía de anticipo.

CONTRATO: MQP23FT007: Se envía en formato pdf, invitaciones, propuesta económica del ganador, actas de presentación de proposiciones, constancia de inscripción al padrón de contratistas, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento positiva.

Juntos Por Un Mejor Municipio

Avenida Independencia No. 1 Colonia Centro, C.P. 75460. Quecholac, Puebla.
Tel. 01 (249) 126 27 35 H. Ayuntamiento de Quecholac 2024 - 2027.



Quecholac
Gobierno Municipal
2024 - 2027

CONTRATO: MQP23FT015: Se envía en formato pdf, invitaciones, propuesta económica del ganador, actas de presentación de proposiciones, constancia de inscripción al padrón de contratistas, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento positiva.

CONTRATO: MQP23FT009: Se envía en formato pdf, invitaciones, propuesta económica del ganador, actas de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, constancia de inscripción al padrón de contratistas, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento positiva.

CONTRATO: MQP23FT002: Se envía en formato pdf, el convenio realizado.

CONTRATO: MQP23FT005: Se envía en formato pdf, invitaciones, propuesta económica del ganador, actas de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, constancia de inscripción al padrón de contratistas, opinión de cumplimiento positiva, se informa que en dicha no se realizaron convenios modificatorios.

NUM. DEL RESULTADO: 6

PROCEDIMIENTO NUM.: 3.1 EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión a una muestra de 9 expedientes de obras públicas ejecutados por el municipio de Quecholac, Puebla, mediante la consulta en la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las Actas Constitutivas de las empresas participantes y ganadora, del contrato número MQP23FT005, se determinó que, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

**MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA
EMPRESAS VINCULADAS ENTRES SI POR ALGUN SOCIO O ASOCIADO COMUN
CUENTA PUEBLICA 2023**

EJECUTOR	NUM. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO / NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO (LP/IR/AD)	OBSERVACIONES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	MQP23FT005	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE6 NORTE ENTRE CALLE 6 ORIENTE Y CALLE 10 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN SIMON DE	IR	Empresa Adjudicada INGENIEROS Y DESARROLLADORES DE TECAMACHALCO SA DE CV Socios o accionistas *MARIO SANCHEZ CARREON

Juntos Por Un Mejor Municipio

Avenida Independencia No.1 Colonia Centro, C.P. 75460, Quecholac, Puebla.
Tel. 01 (249) 126 27 35 H. Ayuntamiento de Quecholac 2024 - 2027.



Quecholac

Gobierno Municipal
2024 - 2027

BRAVO
MUNICIPIO DE
QUECHOLAC,
PUEBLA

Empresa Concursante
ARQUITECTURAE
INGENIERIA
APLICADA DEL
VALLE DE LIBRES
SA DE CV
Socio o accionista
*MARIO SANCHEZ
CARREON

Con fundamento en el artículo 107 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expongo lo siguiente:

En base a lo anterior este ayuntamiento llevo a cabo la contratación sabiendo las consecuencias que se tendría pero no se hizo de mala fe ya que al llamado al concurso para llevar a cabo la licitación de la obra no se presentaron más empresas al registro, motivo por el cual se tomó otra empresa que estaba registrada en el padrón de contratistas, sin darnos cuenta que un socio accionista estaba en dos empresas, la cual una de ellas se le adjudicó el contrato por presentar la propuesta más económica para llevar a cabo la encomienda del contrato.

Una vez realizado el contrato no se tuvo ningún problema con la ejecución del mismo ya que los precios unitarios están conforme a los lineamientos de INFRAESTRUCTURA del Estado de Puebla.

NUM. DEL RESULTADO: 7

PROCEDIMIENTO NUM.: 3.2 ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de 9 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 26,596,908.67 pesos, pagados con recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, con contratos números MQP23FT017, MQP23FT011, MQP23FT006, MQP23FT019, MQP23FT007, MQP23FT015, MQP23FT009, MQP23FT002 y el MQP23FT005, ejecutados por municipio de Quecholac, Puebla, se constató que en los 9 contratos se presentaron las actas de entrega recepción, de extinción de obligaciones, finiquitos de obra, documentos que acreditan la propiedad, oficios de terminación de las obras y contratos de las cuentas bancarias pagadoras; sin embargo, en el contrato MQP23FT019 no presentan generadores, pruebas de laboratorio ni bitácoras, en el contrato MQP23FT009 no presentan generadores ni pruebas de laboratorio, en el contrato MQP23FT005 no presentan generadores, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio ni bitácoras, en el contrato MQP23FT017 no se presentó la factura de la estimación generadores y pruebas de laboratorio, factura del anticipo otorgado, su póliza y transferencia bancaria, por lo que se observa un monto observado de 6,656,846.76 pesos, en el contrato MQP23FT011 no presentaron números generadores, pruebas de laboratorio y pólizas de egresos de la estimación, en el contrato MQP23FT006 no proporcionaron póliza del anticipo, pruebas de laboratorio y generadores de la estimación, en el contrato MQP23FT007 no presentan pruebas de laboratorio ni pólizas de egresos de las estimaciones, en el contrato MQP23FT015 no presentan números generadores,

Juntos Por Un Mejor Municipio

Avenida Independencia No. 1 Colonia Centro, C.P. 75460. Quecholac, Puebla.
Tel. 01 (249) 126 27 35 H. Ayuntamiento de Quecholac 2024 - 2027.



Quecholac
Gobierno Municipal
2024 - 2027

pruebas de laboratorio ni pólizas de egreso de la estimación, por todo lo anterior se tiene un importe total observado de 6,656,846.76 pesos.

Por lo tanto, para dar cumplimiento al procedimiento señalado, se envía documentación faltante, como se informa a continuación:

CONTRATO MQP23FT017-MQP23FS018, Se envía en formato pdf: Estimaciones con documentaciones soporte, facturas, pólizas de egresos y documentos que acreditan la transferencia.

CONTRATO MQP23FT011, Se envía en formato pdf: pólizas de egresos.

CONTRATO MQP23FT006, Se envía en formato pdf: Estimaciones con documentaciones soporte, facturas, pólizas de egresos.

CONTRATO MQP23FT019, Se envía en formato pdf: Bitácora de obra, Estimaciones con documentaciones soporte.

CONTRATO MQP23FT007, Se envía en formato pdf: Estimaciones con documentaciones soporte, pólizas de egresos.

CONTRATO MQP23FT015, Se envía en formato pdf: Estimaciones con documentaciones soporte, pólizas de egresos.

CONTRATO MQP23FT009, Se envía en formato pdf: Estimaciones con documentaciones soporte.

CONTRATO MQP23FT005, Se envía en formato pdf: Bitácora de obra, Estimaciones con documentaciones soporte.

Por anteriormente expuesto y esperando que la información remitida sea de utilidad, reitero de la misma manera mi compromiso para atender con gusto cualquier duda o complemento de información que le fuere necesaria.

ATENTAMENTE



Ing. Rey Felipe Flores Flores
Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Quecholac Puebla

Juntos Por Un Mejor Municipio

Avenida Independencia No. 1 Colonia Centro, C.P. 78460. Quecholac, Puebla.
Tel. 01 (248) 126 27 35 H. Ayuntamiento de Quecholac 2024 - 2027.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Quecholac, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 27, inciso B, fracción II.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal Estado de Puebla, artículo 77, fracciones VII y VIII, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado de Puebla, artículos 6, 15, 24, 27, 28, 33, 34, 36, 37, 43, 44, 48, 52, 54, 64, 77, 82 y 84.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.